



Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 18 de Mayo de 2026.

NOTA G.U.O.C. N° 199 / 2026.

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Ref: Adenda N° 1/2026 al Contrato
Principal N° 25/2024
PRINTEC S.A.
ID N° 451.613

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con relación a la Publicación de la NOTA DGNC N° 3361/2026 de fecha 30 de Abril de 2026, a través de la cual realizan observaciones y/o recomendaciones. Por lo que, luego de analizarlas esta UOC expresa cuanto sigue:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. Reiteramos nuevamente: Se solicita a la contratante dar cumplimiento al Art. 177 de la Resolución DNCP N° 4401/23, y adjuntar el dictamen técnico legal del administrador de contrato. Tener en cuenta lo establecido en la cláusula 9 del contrato N° 35/2024, esto es considerando que, en el presente expediente no obra ningún acto administrativo de designación previo a la firma del dictamen técnico emitido por EDWAR SEGOVIA.
2. El dictamen técnico y legal debe dar cumplimiento al presupuesto de hecho, es decir, el emisor debe ostentar el cargo de administrador de contrato propiamente dicho a la fecha de la firma. Art. 59 de la Ley 7021/22, y Art. 102 del Decreto N° 2264/24.
3. Así mismo, se solicita a la entidad contratante remitir la constancia de presentación del informe de consolidación contable mensual actualizado y vigente conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto y sus normativas.

RESPUESTA

Referente al Aspecto Observado N° 1 y 2: Se remite adjunto a la presente la Resolución N° 1 del Acta N° 2010/26 de fecha 12 de mayo de 2026 en la cual se amplía la Resolución N° 1 del Acta N° 2000/2026 de fecha 7 de Abril de 2026.

Referente al Aspecto Observado N° 2: Se remite adjunto a la presente la Constancia de Presentación presentado los Informes Financieros Consolidados a la Dirección General de Contabilidad Pública, habida cuenta que la misma cuenta con VIGENCIA AL 15 DE MAYO DE 2026 y teniendo en cuenta los feriados de las fiestas patrias, apelamos a sus buenos oficios de dar continuidad al proceso de publicación Atentamente.

P/A
Abog. Emilce D. Lovera,
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Lic. Lizza Franco
Gestora de Adjudicaciones y Contratos
essap sa



Asunción, 12 de mayo de 2026.

ACTA N° 2010/26

Resolución N° 01

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO AMPLIAR LA RESOLUCION N° 01, DEL ACTA N° 2000/26, DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2026 PARA LA ADENDA N° 02/2026 AL CONTRATO N° 35/2024, vinculado a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 21/2024 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MAXIMOS Y MINIMOS" ID N° 451.613 con la firma PRINTEC S. A.»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/CAC N° 389/2026, del 12 de mayo de 2026, remitida por la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y,

CONSIDERANDO:

La Nota DGNC N° 3361/2026 de fecha 30/04/2026, a través del cual, se retiene el procedimiento realizado para la ampliación del contrato principal de referencia, por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la Adenda N° 02/2026, para el cambio de Administrador de Contrato.

Que, la Resolución N° 02, del Acta 1934/25, de fecha 15/09/2025, por la cual se designa al funcionario Edward Raúl Segovia Rojas como Director Interino de la Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S. A. - ESSAP S. A.

Que, ese sentido, por medio de la Adenda N° 02/2026 al Contrato Principal N° 35/2024, se ha modificado la Cláusula 9) Administrador de Contrato, debiendo decir en adelante en adelante: LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO ESTARA A CARGO DE: Edward Segovia - Director - Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático, la cual fue sometido a verificación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través de la Nota DGNC N° 3361/2026, de fecha 30/04/2026, comunica a la convocante que el procedimiento realizado para la suscripción de la Adenda N° 02/2026 (cambio de administrador de contrato) se encuentra retenido solicitando para el efecto la ampliación de la resolución que autoriza la suscripción de la referida adenda, motivo por el cual se solicita la ampliación del alcance de la **RESOLUCION N° 01 DEL ACTA N° 2000/26 de fecha 07/04/2026**, debiendo la misma entenderse, que la administración

Abg. Oscar Amador Gossain Valdez
Secretario General
essap

Jose Berges N° 516 - Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 - Fax: (021) 212 624
sqd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente
essap



Asunción, 12 de mayo de 2026.

ACTA N° 2010/26

Resolución N° 01

del contrato a cargo del Lic. Edward Segovia es a partir del 15/9/2025, teniendo en cuenta la Resolución N° 02, del Acta N° 1934/25, de fecha 15/9/2025

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "*FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes*".

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY (ESSAP S.A.)

RESUELVE

Artículo 1°) **Autorizar** Ampliar del alcance del Artículo 1° de la RESOLUCION N° 01, Acta N° 2000/26, de fecha 07° de Abril de 2026, la cual tendrá efecto desde el 15/09/2026 en concordancia con la fecha de designación según Resolución N° 02 ACTA 1934/25 del funcionario Edward Raúl Segovia Rojas.

Artículo 2°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

Asunción, 07 de abril de 2026

ACTA N° 2000/26

Resolución N° 01

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2026 AL CONTRATO N° 35/2024, VINCULADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2024 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS" ID N° 451.613 CON LA FIRMA PRINTEC S.A.»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/CAC/249/2026, de fecha 30 de marzo de 2026, remitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

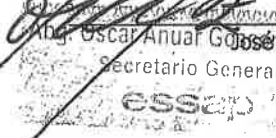
CONSIDERANDO:

La Comunicación Interna DTDI N° 035/2026 de fecha 25/03/2026, emanada de la Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático, a través de la cual solicita el cambio de administrador del Contrato Principal N° 35/2024, específicamente en la Cláusula 9 Administración del Contrato, teniendo en cuenta, la retención realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la Adenda N° 01/2026, según la Nota DGNC N° 1638/2025 de fecha 11/03/2026.

Que, en ese sentido, la modificación a ser realizada en la Cláusula 9) Administración del Contrato, se encuentra consignado de la siguiente manera: "*La administración del contrato estará a cargo de Lic. Rodrigo Antola MBA – Director – Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático...*" – **DEBIENDO DECIR EN ADELANTE:** "*...La administración del contrato estará a cargo de Edward Segovia – Director – Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático...*", remitiendo para el efecto las documentaciones pertinentes para el cambio pretendido.

Que, ese sentido, por Comunicación Interna UOC/CAC N° 242/2026, de fecha 25/03/2026, se remite a la Asesoría Jurídica el Dictamen Técnico y Legal, de fecha 17/03/2026, sobre la propuesta de la Adenda N° 02/2026 al Contrato N° 35/2024, para su estudio, consideración y dictamen pertinente.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, se expidió mediante Comunicación Interna A.J. N° 278/2026, de fecha 25/03/2026 y recibido en fecha 27/03/2026, manifestando que: "*...En conclusión, esta Asesoría Jurídica, de acuerdo a los principios generales que garantizan la eficacia de los contratos con el Estado, recomienda continuar con los trámites administrativos pertinentes...*" (Sic.)


Oscar Anuar José Bergés
Secretario General
essap

N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

1


Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente
essap

57

Asunción, 07 de abril de 2026

ACTA N° 2000/26

Resolución N° 01

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "*FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes*".

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY (ESSAP S.A.)


RESUELVE:

Artículo 1°) **Autorizar** la suscripción de la ADENDA N° 02/2026 al Contrato N° 35/2024, con la firma PRINTEC S. A., vinculado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2024 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS" - ID N° 451.613, donde el contrato principal de referencia tendrá una modificación en la CLAUSULA 9): ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, DONDE DICE: La administración del contrato estará a cargo del Lic. Rodrigo Antola MBA -Director - Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático - DEBE DECIR: LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO ESTARÁ A CARGO DE: Edward Segovia - Director - Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático.

Artículo 2°) **Mantener** inalteradas las demás cláusulas del Contrato N° 35/2024 que no hayan sido modificadas por la presente ADENDA N° 02/2026.

Artículo 3°) **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión de la Adenda N° 02/2026.

Artículo 4°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE**

CONSTANCIA N° 364 / 2026

VEL	40 SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PART. ACCIONARIA MAY. DEL ESTADO	ENTIDAD	2 EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.	PERIODO	MARZO	EJERCICIO:	2026
						VALIDEZ:	15/05/2026

De conformidad al Art. 417 del Decreto N° 5311/2026, Reglamentario de la Ley N° 7809/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" la entidad mencionada ha presentado sus Informes Contables y Presupuestarios. Se expide la constancia a pedido del interesado, a los 29 días del mes de abril de 2026.

ÁNGEL ALBERTO GOMEZ MARTINEZ
Jefe de Departamento de Consolidación
Contable

ARTURO GIMENEZ GONZALEZ
Director General de Contabilidad Pública